

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 750 pts. trimestre
 Provincia... 850 »
 Extranjero.. 1000 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Real decreto de 7 de Febrero de 1912 ordenó el aplazamiento de las elecciones de Vocales representantes de las clases patronal y obrera del Instituto de Reformas Sociales, á causa de no estar terminado el Censo de Sociedades y Asociaciones, encomendado á dicho Instituto, y por la misma razón la Real orden de 19 de Noviembre ultimo aplazó también las elecciones para la renovación de los Vocales en las Juntas locales y provinciales. La Corporación mencionada, que lleva ya muy adelantados los trabajos preparatorios de tan importante labor, se ha dirigido á este Ministerio significando la necesidad de que, con la mayor urgencia posible, se dicte una disposición que determine las reglas y los plazos para la inscripción de las Sociedades que deseen ser incluidas en el Censo, la formación y la rectificación de las listas, la declaración del derecho electoral, etcétera; en vista de lo cual y conformándose con lo solicitado por el Instituto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las Asociaciones profesionales, patronales, obreras ó mixtas que deseen ser inscritas en el Registro de Asociaciones del Instituto de Reformas Sociales para ejercer el derecho establecido en el art. 2.º del Real decreto de 13 de Junio de 1911, podrán solicitarlo verbalmente ó por escrito del mencionado Instituto en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, acompañando certificación en forma que acredite su existencia legal, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 8.º de la vigente ley de Asocia-

ción, y además un ejemplar de los Estatutos, Reglamentos, Memorias, balances y otros documentos que se conceptúen necesarios para formar juicio del funcionamiento y régimen de la Sociedad.

2.º Terminado el plazo que se señala en el número anterior, el Instituto de Reformas Sociales, dentro de los quince días siguientes, procederá á formar relaciones por provincias de las Asociaciones que hayan sido inscritas en el Registro, y remitirá dichas relaciones á los respectivos Gobiernos civiles, con objeto de que se determine las Sociedades de cuya disolución tuviese conocimiento oficial. Los Gobernadores en el plazo de otros quince días devolverán las listas al Instituto.

3.º Recibidas las listas en el Instituto, se abrirá otro plazo de un mes, en el cual se procederá á la rectificación de aquéllas, eliminándose todas las Sociedades que aparezcan como disueltas en los Registros de los Gobiernos civiles é incluyendo además las que no lo estén, las que, previa reclamación de parte interesada, el Instituto declare existentes de hecho en juicio sumario, en que las partes podrán aducir en pro y en contra de la Sociedad discutida lo que estimen pertinente, y aportar cuantas justificaciones consideren necesarias.

4.º Una vez que las listas hayan sido debidamente justificadas, el Instituto declarará las Sociedades que deben tener derecho electoral para las renovaciones de la parte electiva del mismo y de las Juntas de Reformas Sociales, y cuáles no deben tener aquel derecho por razón de su índole.

5.º Cumplidos los anteriores trámites, el Ministerio de la Gobernación señalará día para proceder á las citadas renovaciones, que habrán de verificarse con arreglo al Censo electoral elaborado conforme á las reglas que anteceden.

6.º Esta disposición se insertará en los BOLETINES OFICIALES, y los Gobernadores civiles procurarán que alcance la mayor publicidad para que llegue á conocimiento de cuantos se consideren interesados.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid, 5 de Mayo de 1913.—Alba.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del día 8 de Mayo).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Habiendo sido declarado rebelde por el Juzgado de Instrucción de Avilés el procesado Benjamin Alonso Carrero, de 42 años de edad, dedicado al comercio, casado con Celestina García Rico, natural y vecino de Muros de Pravia, se interesa la busca y captura del referido individuo; por tanto, en cargo á las autoridades que, caso de ser habido, lo pongan á mi disposición.

Oviedo, 9 de Mayo de 1913.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.747

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me participa, con fecha 6 del corriente mes, haberse instruído expediente en aquel Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Avilés contra la providencia dictada por este Gobierno denegando autorización para imponer un arbitrio extraordinario sobre los tubos de bajada de aguas á la vía pública.

Lo que en cumplimiento á lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889 se inserta en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde el de su publicación, puedan las partes interesadas alegar y presentar en aquel Centro cuantos documentos ó justificantes consideren conducentes á su derecho.

Oviedo, 8 de Mayo de 1913.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.741

Administración de Propiedades é Impuestos DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Propiedades

En esta Administración de Propiedades é Impuestos se celebrará el próximo día 15 del corriente la subasta de los siguientes efectos, procedentes de abintestato de D. Andrés Gomez Bravo, que fueron adjudicados á la Hacienda por auto del Juzgado de primera instancia de esta ciudad, fecha 8 de Febrero de 1912.

Alhajas.—Un reloj de metal, con una cadena al parecer de plata, todo en mal uso, tasado por D. Pablo G. Campuzano en cuatro pesetas.

Efectos.—Dos calderos de zinc, dos guarniciones, tres bridones italianos y dos pendones, un arcate, dos caparzones, un tapa-pies, una manta, dos morrales y una gamuta; todo deteriorado. Ha sido tasado en conjunto por D. Joaquín Montoto en cinco pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y á los efectos de que puedan concurrir á la pública licitación cuantos los deseen. El acto tendrá lugar á las doce de la mañana del día 15 del corriente.

Oviedo, 5 de Mayo de 1913.—El Administrador de Propiedades, José Mazarrasa.

R. al núm. 1.744

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Villavieosa

Mes de Mayo de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2.186	15
2	Policia de seguridad...	642	74
3	Policia urbana y rural...	421	66
4	Instrucción pública...	200	
5	Beneficencia...	1.457	08
6	Obras públicas...	1.400	
7	Corrección pública...	300	
8	Montes...		
9	Cargas...	4.038	
10	Ob. nueva construcción...	3.777	93
11	Imprevistos...	600	
12	Resultas...		
13	Devoluciones...		
14	Varios...		
TOTAL.....		14.985	94

Villavieosa, 31 de Abril de 1913.—El Secretario accidental, Higinio Moreno. V.º B.º—El Alcalde, Cavanilles.

R. al núm. 1.687

Ayuntamiento de Pravia

Mes de Mayo de 1913

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS				TOTAL	
		De pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento		De pago diferible.	Gastos voluntarios	Pcsotas Cts	
		Pts.	Cts.			Pts.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento..	610	82	335	»	945	82
2	Policia de seguridad.....	166	66	»	»	166	66
3	Policia urbana y rural.....	484	37	851	67	1.336	04
4	Instrucción pública.....	»	»	»	»	»	»
5	Beneficencia.....	416	66	»	»	416	66
6	Obras públicas.....	»	»	500	»	500	»
7	Corrección pública.....	»	»	»	»	»	»
8	Montes.....	»	»	»	»	»	»
9	Cargas.....	8.347	70	»	»	8.347	70
10	Obras nueva construcción.	»	»	»	»	»	»
11	Imprevistos.....	»	»	»	»	»	»
12	Resultas.....	»	»	»	»	»	»
13	Devoluciones.....	»	»	»	»	»	»
14	Varios.....	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	10.026	21	1.686	67	11.712	88

En Pravia á 5 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Rafael de la Uz.

R. al núm. 1.713

Alcaldía de Las Regueras

Celebrado el sorteo por esta Corporación municipal para elegir los vocales asociados que en unión de los Concejales han de formar la Junta municipal en el presente año, han resultado elegidos los señores siguientes:

Primera sección.—Balduno y Soto

D. Valentin Suarez Tamargo
Ramon Alvarez Suarez
José Garcia Gonzalez

Segunda Sección.—Santullano y Biedes

D. Carlos Suarez Gonzalez
Baltasar Suarez Alvarez
Justo Parades Valdés

Tercera Sección.—Trasmonte

D. José Gonzalez Alonso
Manuel Muñiz Suarez
Roque Feito Blanco

Cuarta Sección.—Balsera

D. Mauricio Fernandez Rico
Valeriano Fernandez Gonzalez
Juan Miranda Garcia

Y en cumplimiento de lo prescrito en el art. 68 de la vigente Ley Orgánica de Ayuntamientos se hace público por medio de este anuncio.

Las Regueras, 6 de Mayo de 1913.
— El Alcalde, Ramon Heres.

R. al núm. 1.712

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este Concejo en el año de 1911.

MES DE JUNIO

Sesión del día 5.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, y

el extracto de sesiones celebradas durante el mes último.

Quedar enterado del balance de contabilidad verificado en 30 de Mayo último.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Quedar enterado de varios cargamentos del 1.º y 2.º trimestre del arbitrio sobre las mesas y veladores y renovación de sepulturas.

Declarar que quedan cumplidas las prevenciones de la Ley de Reclutamiento y Reales órdenes del particular Conceder licencia á D. Emiliano Pire para construir una puerta en una finca de su propiedad.

Que los vecinos de Villafria soliciten del Excmo. Sr. Ministro de Fomento inclusión en el plan de caminos vecinales de uno que, partiendo de Pravia y pasando por los pueblos de Escorredo y Villafria, termine en el límite de esta parroquia con el concejo de Cudillero. Hacer constar que para la ejecución de dicha obra contribuye don Santos Alvarez, de Villafria, con dos mil pesetas, segun oferta. Y que el Ayuntamiento de Pravia se obligue á consignar en sus presupuestos otras dos mil pesetas con destino á la construcción del expresado camino, tan pronto ésta haya sido acordada.

Celebrar la función del Corpus como en años anteriores.

Socorrer á varios pobres en metálico.

Incluir en la lista de pobres á los efectos de la asistencia medico-farmacéutica gratuita á José Diaz, vecino de la calle de las Huertas.

Sesión del día 12

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior de 5 del actual.

Proceder á la vacunación y revacunación gratuitas de los niños y personas del Concejo.

Designar al 2.º Teniente-Alcalde, D. Rafael de la Uz para que en representación del Ayuntamiento concorra á la reunión de Alcaldes que habrá de celebrarse en Oviedo el día catorce del mes corriente, facultándole para que en dicha reunión vote los acuerdos que estime oportunos, y entre otros muy especialmente el de acudir á la vía contenciosa contra la R. O. dictada por la Intervención General de la Administración del Estado en el expediente sustanciado á instancia de varias corporaciones con motivo de las reclamaciones que éstas entablaron contra los aumentos habidos por instrucción primaria, obligando á este Ayuntamiento á cooperar á los gastos, en prorrateo, segun las cantidades que á cada uno corresponda satisfacer. Y facultarle finalmente para adoptar cualquiera clase de acuerdos que sobre estos extremos se propusieren.

Amillarar el directo dominio de tres copines de escanda sobre una finca formada de prado, huerto, solar de un hórreo, una casita de madera, denominada de junto á casa, á nombre de D.ª Maria de los Dolores Rodriguez y Fernandez, de Corias, y sobre otra finca de prado llamada de Entre las Reguras, dentro de la que existe una casa.

Solicitar la inclusión en el plan de caminos vecinales de uno que partiendo de Pravia y pasando por los pueblos de Cañedo, Selgas, Inclán y Villavaler, vaya á morir á Sangreña.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos.

Se acordaron pagos para cubrir varias atenciones del presupuesto por diez mil doscientas treinta y tres pesetas noventa centimos.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en el camino de Sangreña á Fontouril, importantes quinientas pesetas.

Aprobar las cuentas de jornales y materiales empleados en la reparación del puente de Quinzanas, importantes quinientas pesetas.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en la construcción de un puente en Omedas, importante doscientas pesetas.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en el arreglo de la fuente de Selgas, importante ciento dieciocho pesetas.

Aprobar la lista de jornales y relación de materiales invertidos en la pavimentación de la calle del Rey, importante doscientas cinco pesetas.

Sesión del día 19

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Adherirse á la exposición elevada al Gobierno de S. M. por el Ayuntamiento de Lavadores, Pontevedra, en suplica de que presente á las Cortes un proyecto de Ley de redención de foros y subforos.

Denegar una solicitud de la Sociedad Gijón Sport-Club interesando la concesión de algun premio á la prueba de vuelta y campeonato de Asturias, por no existir consignación en el presupuesto.

Transferir ochocientas pesetas del artículo cuarto, capítulo sexto del actual presupuesto, al artículo tercero del mismo capítulo, dejando en su virtud reducido el primero á doscientas pesetas, y el segundo elevado á mil ochocientas; anunciar al público por término de quince días, y transcurridos someterla á la aprobación de la

Junta municipal, para remitir después el expediente al Gobernador civil.

Sacar á subasta la yerba y aprovechamiento del prado del Otero hasta treinta y uno de Diciembre próximo venidero bajo el tipo presupuestado de ciento cincuenta pesetas, señalando para su celebración el Domingo dos del próximo Julio, á las once, en el salon de estas Consistoriales, facultando al Sr. Presidente para la formulación del pliego de condiciones.

Socorrer al pobre enfermo Laureano Menendez, con un copino de garbanzos por una vez, y medio kilo de carne diario mientras dure su convalecencia, y á Fernando Rodriguez, de Sandamías, y Francisco Garcia, de Prada, con diez pesetas al primero y dos al segundo.

Sesión del día 26

Se acordó:

Declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en paradero ignorado por más de diez años de Santiago Caunedo Diaz, Faustino Huerta Lopez, Ramón y José Martinez, de Bances; Manuel Barrera Fernandez, Valeriano Garcia Rodriguez y Robustiano Alvarez Fernandez, padre y hermanos de mozos comprendidos en el próximo y anteriores reemplazos.

Aprobar la subasta para el aprovechamiento de pinos en el monte denominado Pico de la Forea y Felgueroso, en Agones, adjudicada á D. Alfredo Alvarez en mil doscientas quince pesetas, y remitir las diligencias al Delegado de Hacienda.

Declarar desierta por falta de licitadores la subasta para el aprovechamiento de pinos en el monte del Fiso de Escorredo, y remitir el expediente al Delegado de Hacienda, Sección facultativa de Montes.

Nombrar una Comisión especial encargada de practicar las gestiones para recabar de la Diputación provincial el establecimiento en este concejo de una parada de sementales de ganado vacuno.

Quedar enterado de la consulta evacuada por esta Alcaldía sobre procedimiento que habrá de adoptarse y tribunal ante el que debe interponerse el recurso de alzada de los Municipios contra la resolución del Delegado de Hacienda en la liquidación practicada por la Intervención del Banco para el pago del personal y material de escuelas.

Subvencionar con 50 pesetas la cubrición de la fuente de La Vajina, en Repolles, y proceder á la recogida de las aguas y reparación.

MES DE JULIO

Sesión del día primero

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del balance de contabilidad cerrado en 30 del mes anterior, que arroja una existencia en Caja de 12.574 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, por 6.426 pesetas 69 céntimos.

Conceder licencia al Sr. Areces para obras de reparación en su casa de la calle de Don Silo y colocación de postes para los andamios.

Declararse incompetente para reivindicar un terreno, cerrado por don Balbino Rodriguez, de Peñauillán, por haber pasado el año y día.

Sesión del día 10

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Haber oído con agrado la lectura de una comunicación del Gobernador civil, dando traslado á otra de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, concediendo quinientas pesetas para el concurso de ganados que habrá de celebrarse en esta villa en el mes de Septiembre próximo, y dar las gracias al Ministerio de Fomento por la concesión.

Aprobar la subasta de yerba y aprovechamiento del prado del Otero, adjudicada á D. Segundo García Rodríguez en el tipo presupuestado de 150 pesetas.

Aprobar las listas de jornales y relación de materiales invertidos en las construcciones de un lavadero en Arboño y una fuente en Corralinos.

Incluir en la lista de pobres, con derecho á la asistencia médico-farmacéutica gratuita, á María Valle Villazón, de Prahúa, y Jesús García Llano, de Agones.

Sesión del día 17

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en la lista de pobres, para la asistencia médico-farmacéutica gratuita, á Manuel Martínez Inclán, de Villavaler, y José Suarez y Suarez, de Selgas.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos.

Satisfacer el importe de los socorros suministrados en especie al pobre enfermo convaleciente Laureano Menéndez, importantes 32,25 pesetas.

Sesión del día 24

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Fijar las cuentas municipales del año de mil novecientos diez, ascendiendo el cargo de la cuenta de caudales formada por el Depositario á ciento un mil doscientas dos pesetas veintisiete céntimos y la data á ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas ocho céntimos; la de presupuestos á ciento un mil doscientas dos pesetas veintisiete céntimos, el cargo, y á ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho la data; admitir la de propiedades y derechos en la que el activo se eleva á doscientas treinta y tres mil trescientas cincuenta y una, y á cuarenta y tres mil quinientas ochenta y nueve el pasivo; ponerlas de manifiesto durante quince días con los documentos justificativos y certificación de lo acordado á efectos de reclamación.

Llevar á efecto lo propuesto por la Junta local de Sanidad para la ejecución de las obras de alcantarillado y adquisición de aparatos y sustancias desinfectantes que por la Comisión de Hacienda se formule un proyecto de presupuesto extraordinario, toda vez no existe consignación en el ordinario.

Reivindicar un trozo de camino que desde el barrio de Cogollo, en Agones, conduce al monte comunal Pico de la Forca, cerrado por D. Carlos Alvarez, y requerir á este señor para que en el término de veinticuatro horas arrase el cerramiento que en él ha verificado, con apercibimiento de llevarlo á efecto por operarios á su costa.

Adquirir los terrenos para la am-

pliación del Cementerio de esta villa, y autorizar al Sr. Presidente para el otorgamiento de los documentos y proceder con toda urgencia á la subasta de las obras de cerramiento, formulando el oportuno pliego de condiciones.

Incluir en la lista de pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita á Benjamin Lopez, de Prahúa, y Joaquín García Alvarez, de Repolles.

Socorrer con limosnas á los pobres Caridad Diaz, de esta villa, y José Suarez, de Selgas.

Sesión del día 31.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Nombrar comisionado para la presentación en la Zona de Gijón de los mozos del actual reemplazo y revisiones de los anteriores á D. Manuel Miranda.

Socorrer con veinticinco pesetas á la pobre de esta villa Josefa Granell.

Aprobar, publicar y pagar con cargo al capítulo y artículo correspondientes las listas de jornales y materiales invertidos en la fuente de La Vallina de Repolles.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 7.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de sesiones del mes anterior y remitirlo al Gobernador para su publicación.

Quedar enterada la Corporación del balance de contabilidad cerrado en 31 del mes anterior, con una existencia en Caja de seis mil novecientos veinte pesetas veintiun céntimos.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes por mil novecientas treinta y seis pesetas setenta y dos céntimos

Remitir á la Delegación de Hacienda de la provincia, Sección facultativa de Montes el expediente instruido para la subasta segunda de aprovechamiento de pinos en el monte del Fiso de la parroquia de Escorredo, declarada desierta por falta de licitador.

Conceder licencia á D. Alfonso Fernandez, de Peñallan, para continuar la construcción de un edificio; á D. Adolfo Menéndez Alvarez, de Peñallán, y á D. Ceferino Fernandez, de Cornellana, para la construcción de casas en los respectivos pueblos.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del Gobernador civil participando que la Diputación provincial subvenciona con setenta y cinco pesetas el concurso de ganados que se celebrará en esta villa en el mes de Septiembre próximo, y que se den las gracias á la Comisión provincial.

Quedar enterado de que la Dirección General de primera Enseñanza ofrece gratuitamente á los Ayuntamientos la obtención gratuita de planos, modelos, informes y consejos relacionados con los edificios escolares.

Incluir en la lista de pobres D. José Martínez, vecino de Santianes, á los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Conceder socorros domiciliarios á pobres enfermos vecinos del concejo.

Incluir en la lista de pobres á los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita á Adelaida Fernandez, vecina de Corralinos.

Sesión del día 12.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el pliego de condiciones económicas para la subasta de las obras para la ampliación del Cementerio de esta villa.

Conceder veinticinco pesetas como socorro á la pobre enferma Adelaida Fernandez, de Corralinos.

Proceder á la conservación del camino de Posada, en las inmediaciones de esta villa.

Sesión del día 21

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de que el Depositario había hecho efectivas las quinientas pesetas concedidas como subvención al concurso de ganados que en el mes de Septiembre se habrá de celebrar en esta villa y que se abra una cuenta á la que servirá de cargo esta partida á fin de justificar en su día la inversión.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos.

Incluir en la lista de pobres á José Rodríguez y Fernandez, de Allence, á los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Sesión del día 26.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dotar con la mayor consignación posible el capítulo de obras públicas en el próximo presupuesto á fin de poder garantizar la construcción de varios caminos vecinales.

Conceder á los vecinos de Pronga doscientas pesetas con cargo al presupuesto de mil novecientos doce para el arreglo del camino vecinal de dicho pueblo obstruido, por consecuencia de los últimos temporales.

Que por la Alcaldía se proceda á obligar al blanqueo y enlucido de fachadas á doña Jesusa Porrero; cegar un pozo negro y construir retrates en las casas de su propiedad que no les tengan.

Que se tomen las mismas medidas con otros propietarios que tienen casas en las mismas condiciones, y que si los propietarios no ejecutan esas mismas reformas en el plazo que les señale, que se lleven á efecto por operarios á su costa.

Subvencionar con cincuenta pesetas las fiestas llamadas del Valle.

Pagar las listas de los jornales invertidos en el arreglo del camino de Posada.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 4

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes por 13.158,25 pesetas.

Quedar enterada la Corporación del balance cerrado en 31 del mes anterior, con una existencia en Caja de 16.063,16 pesetas.

Aprobar el extracto de las sesiones del mes anterior.

Pasar á informe de una Comisión especial la instancia de D. Sandalio Rodríguez Lopez, de Agones, en solicitud de licencia, para cerrar una finca de su propiedad; y la de D. Luis García Lopez, de Peñallán, en solicitud de licencia para instalar un hórreo lindante á camino público.

Conceder á D. Anselmo Saavedra licencia para la ejecución de obras en la casa-palacio denominada Casa-Valdés, en esta villa.

Pasar á informe de una Comisión especial la petición del Alcalde de barrio de Allence, para la construcción de un muro de sostenimiento del camino en el punto denominado La Reguera.

Admitir la dimisión del cargo de Presidente y vocal de la Junta administrativa de Peñallán á D. Eleuterio Fernandez.

Abrobar la tercera subasta de cien pinos en el monte del Fiso, de la parroquia de Escorredo, adjudicada á don Manuel Fernandez como ónico postor, en el tipo presupuestado.

Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa la instancia de D. Sabino Lopez Fernandez, en solicitud de licencia para derribar una casa y construir otra de nueva planta.

Sesión del día 18

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar á informe de una comisión especial la instancia formulada por D. Sabino Lopez, de Selgas, en solicitud de licencia para el derribo de una casa y construcción de otra.

Conceder licencia al Presidente de la Junta administrativa de Agones, para la construcción de varias obras de encauzamiento del arroyo llamado Río-viejo, en aquel pueblo.

Pasar á informe de una comisión especial le denuncia producida por don José Pelaez, de Peñallán, contra su convecino D. Manuel Díaz, por echar tierras en uno de los caminos públicos en términos del Castañedo, interceptando el tránsito.

Incluir en la lista de pobres á los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita á Faustina Menéndez de Los Cabos.

Reintegrar al Depositario de los gastos de un viaje á Oviedo y de lo que ingresó por el cupo de consumos del tercer trimestre en la sucursal del Banco de España.

Que D.^a Engracia Martínez Pire, de Somado, proceda inmediatamente al derribo de una casa de su propiedad señalada con el número 19, por hallarse en estado ruinoso, llevándolo á efecto á medio de operarios á su costa si no lo verificase en el término de un mes, y que el informe del maestro de obras D. David Alonso se una al expediente del particular que habrá de formarse.

Sesión del día 25

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el reglamento para el concurso de ganados que se ha de celebrar el 29 del corriente mes, y designar el Jurado para la clasificación y concesión de premios.

Pasar á informe de una Comisión especial la instancia del Gerente de la Sociedad para el alumbrado eléctrico «La Belmontina», en solicitud de licencia para emplazar una caseta destinada á la colocación de los transformadores, en la plaza de la Reina Regente, de esta villa y colocar cables subterráneos para su alimentación.

Que el Sr. Presidente oficie al Alcalde de barrio de San Martín de Arango para que por prestación personal proceda al arreglo del camino que conduce á Sandamías, dentro de los

términos de la parroquia de Arango. Adquirir veinte kilos de sulfato de zinc para distribuirlos bajo la dirección de los Médicos titulares en las casas contaminadas por los enfermos de fiebre grippal en el pueblo de Inclán.

Conceder varias limosnas á pobres que carecen de recursos.

(Concluirá)

Alcaldía de Oviedo

—:—

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo del año actual y los de revisiones anteriores, este Ayuntamiento, en sesión de 18 de Abril último, acordó declararles prófugos é incurso en las responsabilidades personales y subsidiarias establecidas en el capítulo XI de la Ley de Reemplazos vigente, á los mozos que á continuación se expresan:

(Conclusión.)

521 Eulogio Gonzalez Fernandez, de Priorio
523 Luis Riestra Gonzalez, de Leopoldo Alas
524 Manuel Alonso Fernandez, de Priorio
526 Romualdo Sanchez Pelaez, de T.ª Perlavia
527 Luis Sordo Allongo, de M. Vigil
529 José Llana Gonzalez, de Dueñas
531 Rogelio Cabal Lopez, de Bendones
535 Aquilino Gonzalez Florez, de T.ª Nalón
540 Ernesto Fernandez Alvarez, de Siones
546 Manuel Garcia Gonzalez, de Oviedo
548 Belarmino Fernandez Alvarez, de Limanes
549 Enrique Fernandez Menendez, de Foncalada
551 José María García, de Udrión
552 Ramon Pelaez Alvarez, de Priorio
556 Angel Gonzalez Paredes, de Nora
557 José García Diaz Fontela, de Oviedo
558 José Diaz Garcia, de T.ª Valles
559 Enrique Alvarez Gonzalez, de San Claudio
560 Luis Cortina Fernandez, de Fontán
561 Servando Fernandez Alonso, de Oviedo
562 Adolfo Campa Alvarez, de Sograndio
564 Ismael Tuero Delgado, de Oviedo
565 Saturnino Santirso Alvarez, de Cavada, Salesas
566 Luciano Fernandez Criado, de Ciega
569 Ramon Valle Villanueva, de Otero
570 Carlos Alonso Alvarez, de Olloniego
573 Manuel Alvarez Alvarez, de L. Alas
574 Agustin Fernandez Gonzalez, de Olloniego
575 Manuel Fernandez Alvarez, de Naranco
576 Gonzalo Bellando Vicent, de Uria
578 Joaquin Alonso Alvarez, de Brañas
579 Florentino Alvarez Alonso, de Lorianas
581 Artemio Fernandez Fernandez, de T.ª San Andrés
582 Luciano Fuente Gonzalez, de Caces
583 Celestino Iglesia, de Hospicio
584 Fernando Alvarez Herrero, de Foncalada
586 Amaro Faedo Gonzalez, de Caces
587 Constantino Diaz Alvarez, de T.ª San Andrés

654 Francisco Valdés Alvarez, de Manjoya
655 José Alvarez Arango, de A. Vega
656 Restituto Vazquez Vigil, de Olloniego
659 Jesús Lopez Alonso, de Travesía Perlin
661 Manuel Alonso Alvarez, de Oviedo
662 Faustino Gonzalez Tamargo, de Lillo
665 Ezelarmino Alvarez Palacio, de Oviedo
667 Velisario del Río Gonzalez, de P. Herrera, 2
669 Vicente Villanueva Gonzalez, de P. Collada
671 José Palicio Alvarez, de Naves
672 José Riestra Alvarez, de Otero
680 Venancio Santos Gonzalez, de Travesía de San Andrés
682 Eduardo Alvarez Rodriguez, de Guisasaola
685 Mateo Fernandez Fernandez, de San Claudio
686 Carlos Crespo Gonzalez, de Olloniego
687 Jesús Alonso Alvarez, de Santa Marina
688 Andrés Alonso Alvarez, de Latores
689 Miguel Garcia Casquero, de San Lázaro
690 Jesús Martinez Díaz, de M. Vigil
691 José Llana Garcia, de Olloniego
692 Vicente Alvarez Alvarez, de M. Vigil
694 Cándido Alvarez Rodriguez, de Oviedo
695 Francisco Martinez Fuente, de Limanes
697 Fernando Argüelles Gonzalez, de Tenderina, 45
699 Joaquin Fernandez Herrero, de A. Cristo
700 Luis Carral Casal, de Oviedo
703 José Fernandez Casero, de Latores
707 Luis Argüelles, de Oviedo

Reemplazo de 1912

356 Baldomero Alvarez Echevarría, de Villaperez

Reemplazo de 1911

113 Angel Garcia Gonzalez, de Pereda
174 Manuel Rubiera Suarez, de Corredoria
381 Manuel Gonzalez Fernandez, de P. Fitona

Lo que se hace público, rogando á las autoridades de todas clases, que en caso de ser habidos dichos interesados, sean puestos á mi disposición á los efectos que procedan.

Oviedo, 5 de Mayo de 1913.—El Alcalde, José Cuesta.

R. al núm. 1.670

SECCION JUDICIAL

Juzgado de El Franco

—:—

EDICTO

Don Florentino Lopez y Fernandez, Juez municipal de El Franco

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado se anuncia á concurso conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ella presentar solicitudes documentadas en la forma prevista en

el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El sueldo del Secretario será el que le corresponda por los Aranceles vigentes.

La Caridad, 7 de Mayo de 1913.—Florentino Lopez.

R. al núm. 1.732

Juzgado de Gijón

D. Manuel Pedregal y Luega, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por origen del Secretario D. Luis Colubi, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador D. Francisco Hevia, en nombre de doña Encarnación de la Rionda Fernandez, vecina de Madrid, contra doña Rosa Llana y Pantiga, de esta vecindad, como cónyuge viuda de D. Gervasio Gutierrez Lopez y contra los que sean ó resulten ser herederos de dicho señor, en cuyos autos se sacan á pública y judicial subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

La casa de planta baja, principal y segundo piso, sita en el barrio de Cienfuegos, parroquia de Ceares, en este concejo, ocupa una superficie de 186 metros 317 milímetros cuadrados, cuyas líneas de promedio son: de Norte á Sur 12 metros 817 milímetros, y de Este á Oeste 14 metros 80 centímetros: linda al Norte ó al frente calle de Cienfuegos, al Este ó izquierda entrando carretera de Ceares; Oeste ó derecha propiedad de D. Vicente Fernandez, y al Sur ó espalda propiedad de D. Anselmo Cienfuegos. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día seis de Junio próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella, es necesario constituir previamente en depósito, el diez por ciento del valor de la finca: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor y que se tendrán que conformar con los títulos de propiedad que están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Gijón, á ocho de Mayo de mil novecientos trece.—Manuel Pedregal.—El Secretario, p. h., Angel R. Dávila.

R. al núm. 1.748

Juzgado de Oviedo

—:—

D. José Temes Nieto, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que el sorteo para la determinación de los contribuyentes que en el presente año deben formar la junta de este Distrito, conforme al artículo 31 de la Ley del Jurado, se verificará en la Sala audiencia de este juzgado el día catorce del presente mes, á las once horas de su mañana.

Dado en Oviedo á cinco de Mayo de mil novecientos trece. — José Temes —El Secretario de Gobierno, P. D., Sixto Cerra.

R. al núm. 1.693

Juzgado de Cudillero

D. Manuel Fernandez, Juez municipal suplente del término de Cudillero. Hago saber: Que se ha señalado el día treinta del actual, á las nueve, para la continuación del juicio de faltas por lesiones á José Diaz Muñoz (a) Xove, de esta villa.

Y para que sirva de citación á Antonio Diaz, padre y representante legal del lesionado, y á Santos Gonzalez, padre y representante del denunciado Gonzalo Gonzalez, vecinos que fueron de esta villa, cuyos paraderos se ignoran, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos legales, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cudillero y Mayo seis de mil novecientos trece.—Manuel Fernandez.—Por su mandado, José Alvarez.

R. al núm. 1.714

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

CANDAMO

En poder de D. Sebino Garcia Cuervo, vecino de este pueblo, se halla depositado un caballo, de dueño desconocido, que se ha recogido en una finca, en que se hallaba causando daño en el día de hoy.

Sus señas son: edad de seis á siete años, alzada 1,40 metros: color rojo, tiene una mancha blanca sobre la nariz, otra en la frente y otra sobre los brazos, y es calzado de la pata derecha trasera.

Lo que se hace público para que, llegando á conocimiento del dueño, pueda pasar á recogerlo, previo abono de manutención y pago de los daños causados, en el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado sin verificarlo, se procederá á la venta en pública subasta.

Grullas, Abril 29 de 1913.—El Alcalde, Celestino Garcia.

R. al núm. 1.665—3

TINEO

En poder de D. Saturnino Perez Villanueva, vecino de Tineo, se hallan depositados dos potros de dueño desconocido que se encontraron el uno causando daños en propiedad particular y el otro vagando por las calles, y cuyas señas son: Primero potro capón de cuatro años, color rojo ó castaño claro, de un metro veinte centímetros de alzada, herrado de las cuatro extremidades, calzado de los pies y mano izquierda. Segundo, potro castaño oscuro, de cuatro años, alzada un metro treinta centímetros, está herrado de las cuatro extremidades, y ambos en mediano estado de carnes.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por el término de quince días para que pueda llegar á conocimiento de su dueño ó dueños; trancerridos éstos se procederá á su enajenación en pública subasta.

Tineo, Mayo 3 de 1913.—El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 1.686—3